



Resolución Viceministerial

N° 005 - 2016 - MINEDU

Lima, 25 ENE 2016

VISTOS, el Oficio N° 109-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Informe N° 019-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, y el Informe N° 028-2016-MINEDU/SG-OGAJ;

CONSIDERANDO:

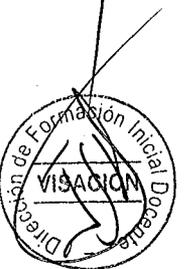
Que, el primer párrafo del artículo 17 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, establece que el proceso de admisión a los Institutos y Escuelas se realiza por concurso de admisión u otra modalidad establecida por el sector al que se encuentran vinculados;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29394, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2015-MINEDU, establece que la admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior se realizará por concurso público, teniendo en cuenta el equilibrio de la oferta y demanda regional, así como atendiendo a las particularidades regionales. Tratándose de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos, el referido concurso se rige por las disposiciones que emita el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0033-2012-ED se aprobaron los "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en las carreras de formación docente". Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 0272-2012-ED, se incorpora el sub numeral 7.5 en el numeral 7 Normas Complementarias, de los referidos Lineamientos, el cual señala que las Instituciones de Educación Superior podrán convocar a un segundo proceso de admisión en el año, únicamente en las carreras de Educación Inicial, Educación Inicial EIB, Educación Primaria EIB, Educación Básica Alternativa y Educación Física, en los plazos establecidos en el cronograma previamente aprobado, debiendo contar previamente con meta de atención autorizada;

Que, por Resolución Viceministerial N° 087-2015-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Procedimiento para la reevaluación anual de las metas de atención otorgadas para cada carrera y programa para los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos e Institutos Superiores de Educación en carreras de formación docente" la misma que en su numeral 5.2.1 señala que corresponde a la Dirección de Formación Inicial Docente, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, la reevaluación anual de las metas de atención otorgadas para cada carrera y programa para los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos e Institutos Superiores de Educación en carreras de formación docente;

Que, el literal e) del artículo 144 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que es función de la Dirección de Formación Inicial Docente formular y proponer normas académicas y administrativas referidas al ingreso, promoción, certificación, titulación, traslado, convalidación, homologación, entre otros, de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica. Asimismo, el literal o) del artículo 9 del citado Reglamento establece que es



función del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica aprobar actos resolutivos y documentos normativos en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe N° 019-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID la Dirección de Formación Inicial Docente, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, sustenta la necesidad de aprobar el "Cronograma para los Procesos de Admisión 2016-I y 2016-II a las carreras de Formación Docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) e Institutos Superiores de Educación (ISE), públicos y privados";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial N° 0033-2012-ED que aprobó los "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en las carreras de formación docente", modificados mediante Resolución Ministerial N° 0272-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Cronograma para los Procesos de Admisión 2016-I y 2016-II a las carreras de Formación Docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) e Institutos Superiores de Educación (ISE), públicos y privados", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación, Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) e Institutos Superiores de Educación (ISE) en carreras de formación docente, públicos y privados, la difusión y cumplimiento del cronograma aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese



FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministro de Gestión Pedagógica



Cronograma para los Procesos de Admisión 2016-I y 2016-II a las carreras de Formación Docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) e Institutos Superiores de Educación (ISE), públicos y privados

Actividades a cargo de los IESP e ISE, públicos y privados			
N°	ACTIVIDAD	PROCESO ADMISION 2016-I PLAZOS	PROCESO ADMISION 2016-II (únicamente para las carreras de Educación Inicial, Educación Inicial EIB, Educación Primaria EIB, Educación Básica Alternativa y Educación Física) PLAZOS
1	Convocatoria para proceso de admisión	Una vez emitida la resolución que aprueba las metas de atención hasta 24 horas antes del día de aplicación de la prueba (ingreso ordinario)	Desde el 09 de junio de 2016 hasta 24 horas antes del día de aplicación de la prueba (ingreso ordinario)
2	Registro de la fecha de aplicación de las pruebas de evaluación, en el Sistema Integrado de Gestión de la Educación Superior Pedagógica para IESP, ISE y ESFA, de la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID, del Ministerio de Educación (http://web.siges-pedagogicos.pe/), adjuntando la Resolución Directoral Institucional de conformación de la comisión de admisión.	Hasta el 12 de febrero	Hasta el 18 de junio
3	Inscripción de postulantes en el Sistema Informático de la DIFOID: siges-pedagogicos.pe .	Desde el 15 de febrero hasta 24 horas antes del día de aplicación de la prueba (ingreso ordinario)	Desde el 01 de junio hasta 24 horas antes del día de aplicación de la prueba(ingreso ordinario)
4	Aplicación de pruebas de evaluación del concurso público de admisión (ingreso por exoneración)	7 días calendario antes de la aplicación de la prueba (ingreso ordinario)	7 días calendario antes de la aplicación de la prueba (ingreso ordinario)
5	Aplicación de las pruebas de evaluación del concurso público de admisión (ingreso ordinario). *Las pruebas se aplicarán en uno o máximo dos días consecutivos	Hasta el 12 de marzo.	Hasta el 06 de agosto
6	Ingreso de calificativos obtenidos en el Sistema Informático de la DIFOID: siges-pedagogicos.pe .	Dentro de las 48 horas contadas desde el día siguiente de finalizada la aplicación de pruebas	Dentro de las 48 horas contadas desde el día siguiente de finalizada la aplicación de pruebas
7	Publicación de resultados finales del concurso público de admisión generados por el Sistema Informático de la DIFOID en la página web de cada Institución de Educación Superior	Dentro de las 48 horas contadas desde el día siguiente de finalizada la aplicación de pruebas	Dentro de las 48 horas contadas desde el día siguiente de finalizada la aplicación de pruebas

Actividades a cargo de la Dirección de Formación Inicial Docente			
N°	ACTIVIDAD	PLAZOS	PLAZOS
1	Asistencia técnica a las Instituciones para la elaboración de instrumentos de evaluación.	2 días calendario previos al examen de admisión	2 días calendario previos al examen de admisión
2	Publicación de resultados oficiales del concurso público de admisión en la página Web del MINEDU	16 de marzo	10 de agosto

